

cuentas ANUALES

E J E R C I C I O

• 2 0 2 4 •

Fundación Relaciones Laborales
REGIÓN DE MURCIA



FRL

FUNDACIÓN
RELACIONES LABORALES
REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2024

FUNDACION OFICINA EXTRAJUDICIAL DE
RESOLUCION CONFLICTOS LABORALES

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas de la memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,05	0,05
III. Inmovilizado material		0,05	0,05
B) ACTIVO CORRIENTE		83.174,72	77.759,23
IV. Periodificaciones a corto plazo		60,94	29,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		83.113,78	77.730,23
TOTAL ACTIVO (A + B)		83.174,77	77.759,28

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		66.101,47	6.755,51
A-1) Fondos propios		66.101,47	6.755,51
I. Dotación fundacional/ Fondo social		4.699,17	4.699,17
1. Dotación fundacional/ Fondo social		4.699,17	4.699,17
II. Reservas		61.434,67	2.223,72
IV. Excedente del ejercicio		-32,37	-167,38
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		17.073,30	71.003,77
II. Deudas a corto plazo		175,89	175,89
3. Otras deudas a corto plazo		175,89	175,89
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.897,41	70.827,88
2. Otros acreedores		16.897,41	70.827,88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)		83.174,77	77.759,28

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	11	174.502,94	175.364,88
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		174.502,94	175.364,88
8. Gastos de personal	11	-102.422,14	-102.506,97
9. Otros gastos de la actividad	11	-72.113,17	-72.857,91
10. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	11	0,00	0,00
12. Otros resultados	11	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+8+9+11+13)		-32,37	0,00
14. Ingresos financieros	11	0,00	0,00
15. Gastos financieros	11	0,00	-167,38
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+18)		-32,37	-167,38
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-32,37	-167,38
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		-32,37	-167,38

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

	Dotación Fundacional	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	4.699,17	2.223,72	0,00	0,00	0,00	6.922,89
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias				-167,38		-167,38
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto						
III. Operaciones con socios o propietarios						
1. Aumentos de capital						
2. (-) Reducciones de capital						
3. Otras operaciones con socios o propietarios						
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	4.699,17	2.223,72	0,00	-167,38	0,00	6.755,51
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	4.699,17	2.223,72	0,00	-167,38	0,00	6.755,51
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias				-32,37		-32,37
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto						
III. Operaciones con socios o propietarios						
1. Aumentos de capital						
2. (-) Reducciones de capital						
3. Otras operaciones con socios o propietarios		59.210,95		167,38		59.378,33
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	4.699,17	61.434,67	0,00	-32,37	0,00	66.101,47

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN.

Con la denominación de “**Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales (ASECMUR)**”, se constituye una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

2. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación tiene su sede social en Murcia, Calle Alcalde Gaspar de la Peña, Edificio CES., número 1, desarrollando su actividad en la misma dirección.

La Fundación tiene como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se encuentra bajo la tutela de la Consejería con competencias en materia de Trabajo y Empleo.

3. FINES DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación tiene como finalidad la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas Organizaciones representativas, a través de procedimientos de mediación y arbitraje.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los siguientes conflictos colectivos:

- a) Los de interpretación y aplicación de una norma, convenio colectivo y decisión o práctica de una empresa.
- b) Los ocasionados por discrepancias surgidas durante la negociación de un convenio colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo.
- c) Los que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- d) Los derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido en los procedimientos sobre movilidad geográfica; modificación sustancial de las condiciones de trabajo; suspensión del contrato de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor; y despido colectivo.

Los anteriores conflictos se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje siempre que susciten en un sector o subsector de actividad regulado por un convenio colectivo de ámbito comarcal, local o regional; o en una empresa cuando afecte a centro o centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. BENEFICIARIOS.

Son beneficiarios de la Fundación los trabajadores y empresarios o sus respectivas organizaciones representativas de los sectores y empresas expresadas en puntos anteriores.

5. RECURSOS FUNDACIONALES.

El patrimonio de la Fundación estará integrado por toda clase de bienes y derechos, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes y reglamentos.

Los recursos estarán constituidos por:

- a) La dotación inicial que figura en la escritura fundacional.
- b) Las subvenciones nominativas consignadas en las Leyes de presupuestos que anualmente aportará el Gobierno Regional.
- c) Los bienes y derechos que en lo sucesivo se aporten a la Fundación.
- d) Cualesquiera otras cantidades que la Fundación reciba de entidades públicas y privadas o de particulares nacionales o extranjeros.
- e) Las cantidades que puedan percibirse por servicios de la Fundación, con arreglo a los criterios establecidos por el Patronato dentro de los términos previstos por la Ley.

Los recursos se aplicarán a los fines de gestión de los procedimientos de mediación y arbitraje laboral, al estudio, documentación y análisis de la negociación colectiva y así como a las actividades relacionadas directa o indirectamente con ellos, todo ello orientado al impulso y fomento de la negociación colectiva.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

6.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE 283, de 24/11/2011), Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

6.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

6.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la empresa, a nuestro juicio más relevantes:

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos

analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

6.4. *Comparación de la información.*

No hay razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existen razones que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

6.5. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6.6. *Cambios en criterios contables.*

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios de criterios contables.

6.7. *Corrección de errores.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

7. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La Fundación ha obtenido un excedente negativo de 32,37 euros en el ejercicio 2024.

8. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

8.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, siempre que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de dicho inmovilizado material.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante,

los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Empresa no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Empresa para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Maquinaria	entre el 5% y el 12%
Utillaje	entre el 12,5% y el 30%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los

riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8.2. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

- Inversiones financieras a largo plazo

La partida de fianzas y depósitos constituidos registra el efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación o de depósito irregular.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Pasivos financieros

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

8.3. *Ingresos y gastos.*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

8.4. *Subvenciones, donaciones y legados.*

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como ingresos del ejercicio.

8.5. *Impuestos sobre beneficios.*

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) **Categorías de activos financieros y pasivos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo

No existen activos financieros a largo plazo distintos de los saldos con las Administraciones Públicas.

A corto plazo

No existen activos financieros a corto plazo distintos de los saldos con las Administraciones Públicas.

a.2) Pasivos financieros

A corto plazo

	CLASES			
	Derivados	Otros	Total	Total
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Pasivos financieros a coste amortizado	3.092,88	778,65	3.092,88	778,65
TOTAL	3.092,88	778,65	3.092,88	778,65

El desglose de las partidas de pasivos financieros a largo plazo es el siguiente

	2024	2023
	Importe	Importe
Otras deudas a corto plazo	175,89	175,89
Acreedores por prestación de servicios	2.916,99	602,76
Total	3.092,88	778,65

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2024 Importe	2023 Importe
Tesorería	83.113,78	77.730,23
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Total	83.113,78	77.730,23

11. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida A 8., de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y salarios	77.021,58	76.980,82
Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	24.762,24	24.909,60
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	638,32	616,55
Total	102.422,14	102.506,97

El desglose de la partida A 9., de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos y cánones	544,08	504,39
Reparación y conservación	7.653,25	5.072,33
Remuneraciones profesionales independientes	41.260,60	43.296,56
Primas de seguros	-	-
Servicios bancarios y similares	-	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.263,04	3.100,51
Suministros	105,06	-
Otros servicios	18.287,14	20.884,12
Gastos financieros	-	167,38
Gastos excepcionales	-	-
Total	72.113,17	73.025,29

El desglose de los ingresos de la Fundación en el ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Subvenciones CARM	174.502,94	175.364,88
Ingresos excepcionales	-	-
Subvenciones imputadas	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Total	174.502,94	175.364,88

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido de 174.502,94 euros de los cuales ha percibido su totalidad a fecha 11 de septiembre de 2024.

Se ha imputado a ingresos del ejercicio 174.502,94 euros correspondientes a los gastos del ejercicio que resultan imputables a la subvención percibida.

Para la adquisición de inmovilizado, no se ha recibido una subvención de capital.

Los movimientos producidos durante el ejercicio de las partidas de subvenciones de capital presentan el siguiente desglose:

	Saldo inicial	Adiciones/ Trasposos	Bajas/ Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00

La Fundación cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

13. PATRIMONIO NETO

La composición y movimientos experimentados por las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2024 se detallan en el cuadro siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones	Patrimonio Neto
Saldo inicial 2023	4.699,17	2.223,72	-	0,00	0,00	6.922,89
Aumentos				-167,38		-167,38
Disminuciones						
Saldo final 2023	4.699,17	2.223,72	-	-167,38	0,00	6.755,51
	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones	Patrimonio Neto
Saldo inicial 2024	4.699,17	2.223,72	-	-167,38	0,00	6.755,51
Aumentos		59.210,95		167,38		59.378,38
Disminuciones				-32,37		-32,37
Saldo final 2024	4.699,17	61.434,67	-	-32,37	0,00	66.101,47

14. SITUACIÓN FISCAL

Los ingresos obtenidos por la Fundación en el ejercicio 2024, son aplicados a actividades que constituyen los fines de la Fundación. La Fundación no ha realizado en el ejercicio 2024 explotación económica alguna. Por los motivos anteriores en el ejercicio 2024, no existen ingresos o resultados que deban incorporarse como base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	0,00	0,00
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	5.922,56	5.112,57
Hacienda Pública, acreedor por retenciones capital inmobiliario.	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedor por subvenciones reintegrables	5.740,04	62.821,31
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.317,82	2.291,92

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

		Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-167,38		
		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades		-	-	-
Diferencias permanentes	175.532,26		175.364,88	167,38
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio	-		-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-		-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-		
Base imponible (resultado fiscal)		0,00		

		Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 2024		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-32,37		
		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades		-	-	-
Diferencias permanentes	174.535,31		174.502,94	32,37
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio	-		-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-		-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-		
Base imponible (resultado fiscal)		0,00		

15. INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 49/2002

a) Identificación de rentas exentas y no exentas.

La procedencia de las rentas de la fundación es la siguiente:

La Fundación se financia de forma mayoritaria, dado el carácter de los servicios que presta, por subvenciones destinadas a financiar todas aquellas actividades que incluidas en los fines estatutarios no cuenten con financiación específica o que su coste supere dicha financiación.

Se imputan a las actividades y proyectos de la Fundación los costes indirectos en función de los costes directos incurridos.

Identificación	Importe Ingresos	Tipificación Ley 49/2002	Importe Gastos
Subvención CARM	174.502,94	6.1.C	174.535,31
Ingresos extraordinarios	-	6.1	-
Imputación subvenciones de capital	-	6.1.C	-
Ingresos financieros	-	6.2	-
Total ingresos	174.502,94		174.535,31

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Actividades	Gastos generales	Gastos de personal	Gastos excepcionales	Gastos financieros	Total Gastos	Ingresos
Actividades propias fines fundacionales	72.113,17	102.422,14	0,00	0,00	174.535,31	174.502,94

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2ª de la Ley 49/2002.

Para el cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2ª de la Ley 49/2002 así como su aplicación presenta en hoja anexa a esta memoria un modelo de aplicación para expresar el destino de rentas e ingresos.

La elaboración de dicho modelo se realiza de la siguiente forma:

- Se especifican la totalidad de ingresos que figuran en la agrupación B) INGRESOS del HABER de la cuenta de resultados.
- Se especifica el valor correspondiente a los “gastos generales” (los comunes a todas las actividades fundacionales) y los gastos necesarios correlacionados con los ingresos, que no sean funcionalmente aplicables al cumplimiento de fines fundacionales.
- Se especifican los importes correspondientes al sumatorio de los impuestos.
- Se especifican los gastos incurridos directamente en el cumplimiento de los fines fundacionales.
- Se halla la diferencia entre los ingresos y los gastos relacionados anteriormente, calculando el importe destinado a dotación fundacional.

d) No se ha satisfecho retribución alguna ya sea dineraria o en especie a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno de la Fundación como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

e) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles y por tanto no tiene representantes en dichas sociedades.

g) La Fundación no ha suscrito convenios de colaboración empresarial en el ejercicio 2024.

h) La Fundación no ha realizado actividades de mecenazgo.

i) Los estatutos de la Fundación con respecto al destino de su patrimonio en caso de disolución, será a la realización de fines de interés general análogos a los realizados por la Fundación.

16. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES

La Fundación orienta sus actividades al fomento de la negociación colectiva tanto en el marco funcional de la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral como en el del Observatorio de la Negociación Colectiva.

Así desarrolla actividades derivadas de la gestión del sistema solución autónoma en todo tipo de conflictos laborales, tanto colectivos como individuales, de interpretación y de regulación a través de procedimientos de mediación y arbitraje laboral. Sin perjuicio de la mediación y el arbitraje la Fundación también realiza una actividad preventiva de la conflictividad laboral a través de la asistencia y colaboración permanente a la negociación colectiva, principalmente a las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios.

Además, la Fundación también realiza labores de estudio, análisis, informe y documentación de la negociación colectiva.

La Fundación no realiza actividad alguna de carácter mercantil.

Para el desarrollo de su actividad la Fundación recibe dos subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el ejercicio 2024 el importe total objeto de subvención ha sido de 174.502,94 euros, aplicados en el presente ejercicio.

Para el ejercicio de sus actividades la Fundación ha contado con 2 personas contratadas a jornada completa.

El número de personas que se ven directamente beneficiadas por las actividades de la Fundación en el ejercicio 2024 ha sido de:

Beneficiarios;	
Personas físicas;	470.907
Personas jurídicas	37.499
Total	508.356

La Fundación no ha realizado actividades mercantiles, ni ha obtenido ingresos por dicho concepto.

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

La Fundación no tiene deudas contraídas ni obligaciones de carácter financiero.

La totalidad de los recursos obtenidos por la Fundación en el ejercicio 2024 se han aplicado a gastos de actividades propias.

El grado de cumplimiento del plan de actuaciones del ejercicio 2024 ha sido del 100%.

La clasificación de los gastos mencionados anteriormente por categorías es la siguiente:

	2024 Importe	2023 Importe
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	102.422,14	102.506,97
Servicios exteriores	72.113,17	72.857,91
Gastos financieros	0,00	167,38
Total gastos	174.535,31	175.532,26

17. OTRA INFORMACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo.			
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	-	2
Total personal al término del ejercicio	2	-	2

18. BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Fundación para el año 2024 se elevó a la cantidad de 176.800,00 euros, que se corresponden a los gastos generales de funcionamiento de la Fundación estimados inicialmente y ajustados al importe de las subvenciones nominativas consignadas en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.

Sin embargo, considerando la especial naturaleza las actividades que realiza la Fundación y carácter de imprevisibilidad tanto en las propias actividades a realizar como en la cuantía de los gastos que su realización comporte, el importe de los gastos realizados en el presente ejercicio ha sido de 174.535,31 euros, quedando pendientes 2.264,69 euros. Siendo el porcentaje de ejecución del presupuesto del 98,72%.

PRESUPUESTO 2024			
	TOTAL PRESUP	REALIZADO	TOTAL DESVIACION
SERVICIOS EXTERIORES	75.296,00	72.113,17	3.182,83
GASTOS DE PERSONAL	101.504,00	102.422,14	-918,14
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	176.800,00	174.535,31	2.264,69

PRESUPUESTO 2024			
	TOTAL PRESUP	REALIZADO	TOTAL DESVIACION
INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
B° INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
SUMA GASTOS + INVERSIONES	176.800,00	174.535,31	2.264,69

20. OTRA INFORMACIÓN

El órgano de gobierno de la Fundación está constituido por 8 personas designadas de forma paritaria por las entidades fundadoras.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido nombramientos ni ceses en las personas que componen el patronato.

Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

21. HECHOS POSTERIORES.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 6 de JUNIO de 2025



FRL

FUNDACIÓN
RELACIONES LABORALES
REGIÓN DE MURCIA

www.fundacionrlm.org

FRL



Con la financiación de:

